

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Maniel Paz Saravia, Secretaría N° 31 a mi cargo, con sede en Callao 635, PB. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fiscalía interviniente en el Proceso es la N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mónica Susana Mauri. Se hace saber a los interesados que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "**Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ Mapfre Argentina Seguros SA s/ Ordinario**" Nro. De Expediente 5882/2011 se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de todas las personas eventualmente involucradas en la referida causa colectiva.

*"Se pone en conocimiento a los interesados clientes y ex cliente de **Mapfre Argentina Seguros SA** que se ha dado curso formal en el Juzgado Nacional Comercial N°16 Secretaría N°31 con sede en Av. Callao 635 PB, a un proceso colectivo que está conformado por los asegurados en Mapfre con cobertura de póliza de renovación bimestral o mayor que desde los últimos diez años previos al inicio de la demanda (11/03/2011) y hasta la fecha que hayan tenido un siniestro de robo o destrucción total y que al momento de pagarle el siniestro no se le hayan detráído los intereses en el pago de las primas. La eventual sentencia a dictarse que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para la aquí demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que, dentro del plazo de 30 días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario"*

El presente edicto deberá publicarse por 30 días en la pagina web de la actora.

Buenos Aires, 27de diciembre 2023

